



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DIC 2022

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Sr. Fabio Leonel Abregu, Y;

CONSIDERANDO:

Que la prestación de los servicios se convino por Contrato de Locación de Servicio a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la dedicación horaria por el Contrato de Locación de Servicios para cumplir tareas en el Departamento Alumnos de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Que corresponde autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir la oportuna liquidación a favor del Sr. Fabio Leonel Abregu, e imputar la erogación resultante del presupuesto de esta Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Fabio Leonel Abregu - D.N.I. N° 39.013.365, que figura como Anexo del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir liquidación a favor del Sr. Fabio Leonel Abregu, por el importe consignado en el Contrato aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) Función 4 (Educación y Cultura) Inciso 3 (Servicios No Personales).

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA